



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **348** -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, **08 JUN. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 208-2017-GRJ-ORAF/ORH, sobre permiso por lactancia materna, a favor de doña **Gissela Rosa Ubaldo Acuña**, contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín;

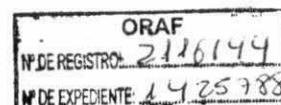
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nos. 27240, concordante con la Ley 27591 y sus modificatorias, así como el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, y el artículo 80º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", determina, que la madre trabajadora, al término del período post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo cumpla un año de edad y precisa que la hora diaria de permiso, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 185-2017-GRJ/ORAF, de fecha 29 de marzo de 2017, se concede permiso por lactancia materna, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de marzo del 2017, fecha de término de su contrato, a favor de doña Gissela Rosa Ubaldo Acuña, por su menor hijo llamado Mateo Jesús Rodríguez Ubaldo, nacido el 25 de octubre de 2016;

Que, mediante Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios Nº 166-2015-GRJ/ORAF, firmado con fecha 31 de marzo del 2017, el Gobierno Regional Junín, ha suscrito prórroga de contrato con la recurrente, cuya vigencia es a partir del 01 de abril y concluye el 30 de junio de 2017;

Que, en el presente caso, doña Gissela Rosa Ubaldo Acuña, viene solicitando ampliación de permiso por lactancia materna, por el nacimiento de su hijo llamado Mateo Jesús Rodríguez Ubaldo, habiendo acreditado el vínculo materno filial, deviene en procedente su petitorio, en vías de regularización, en el horario de 08:00 a 09:00 horas, a partir del día 01 de abril, hasta el 30 de junio de 2017, fecha que concluye su contrato en el Gobierno Regional Junín,





Junín



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

contenido en la Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 166-2015-GRJ/ORAF, resultando necesario emitir el acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, una hora diaria de permiso por lactancia materna, en vías de regularización, en el horario de 08:00 a 09:00 a.m., a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2017, a favor de doña **Gissela Rosa Ubaldo Acuña**, contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 JUN. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL